



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO DGSC/DG- N° 01/2017


**DE: DR. REMO DICK PEREZ BARRIENTOS
DIRECTOR GENERAL DE SUSTANCIAS
CONTROLADAS**

**A: RESPONSABLES DISTRITALES Y REGIONALES
DE LA D.G.S.C.**

LA D.G.S.C. HACE CONOCER A TODAS SUS OFICINAS DISTRITALES Y REGIONALES DE TODO EL PAIS QUE A PARTIR DE LA FECHA QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EFECTUAR RECATEGORIZACIONES A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS CON LA SUSTANCIA LAVANDINA QUE CONTENGA HIPOCLORITO DE SODIO, CUALQUIER SOLICITUD EN ESE SENTIDO DEBE SER REMITIDA DIRECTAMENTE A LA DIRECCION GENERAL PARA CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA INSTRUCCIÓN, MOTIVARA QUE SE ASUMAN DRASTICAS SANCIONES CONTRA EL O LOS FUNCIONARIOS QUE LA INCUMPLAN.

LA PAZ, 15 DE FEBRERO 2017


DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

C.c. Archivo
RDPB/amrf.